

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZUIA

Aprobación inicial del reglamento de uso de instalaciones y servicios deportivos

El Pleno del Ayuntamiento de Zuia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el reglamento de uso de instalaciones y servicios deportivos del Ayuntamiento de Zuia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Zuia, en horario de atención al público.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo señalado, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro del reglamento.

En Murgia, a 24 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA